



Valladolid, a 19 de febrero de 2021

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LAS ESCUELAS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

El presente protocolo describe las medidas para la práctica del Salvamento y Socorrismo dentro de las Escuelas de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León (FECLESS), tanto en los entrenamientos como en los eventos deportivos.

Estas medidas refuerzan las dictadas por la entidad gestora de cada instalación y se agregan a las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias y deben complementarse con la responsabilidad personal de cada deportista, entrenador/a y tutores/as legales, controlando su propio riesgo de contagiar o ser contagiado en función de su estado y circunstancias personales.

El presente protocolo se irá actualizando en función del desarrollo epidemiológico y de las recomendaciones de las autoridades, se publicará siempre la última versión, resaltando las novedades introducidas.

### **MEDIDAS GENERALES A ADOPTAR EN LOS ENTRENAMIENTOS**

La formación de grupos de la presente Temporada 2020-2021 en las Escuelas de Salvamento y Socorrismo se regirá mediante "**GRUPOS ESTABLES DE ENTRENAMIENTO**", es decir, cada grupo y sus alumnos/as serán siempre los/as mismos/as a lo largo de la semana. Con esta medida se pretende minimizar la interacción entre diferentes alumnos/as a lo largo de la semana.

#### **1. Antes de ir a la actividad:**

- 1.1. Toma de la temperatura corporal del deportista en casa. Con más de 37,5°C no se podrá acudir a la actividad.
- 1.2. En el caso de tener síntomas compatibles con los del COVID-19 (tos, fiebre, dificultad para respirar, diarrea, etc.): **IMPORTANTE** - NO acudir a la actividad y ponerse en contacto con su Centro de Salud. Al día siguiente ponerse en contacto con la Delegación Territorial de Salvamento y Socorrismo de su provincia para indicar la incidencia.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

- 1.3. Los/as deportistas que tengan resultado positivo en una prueba PCR o equivalente por COVID-19, aunque sean asintomáticos, no podrán ir a la actividad. Para volver a la misma, deberán ser dados de alta por su médico de cabecera o pediatra y notificarlo a su Delegación Provincial.
- 1.4. Los/as deportistas que hayan tenido contacto con otra persona que tenga un resultado 'positivo' en COVID-19 no deberán acudir a la actividad. Se recomienda que se pongan en contacto con su Centro de Salud y sigan las indicaciones de su médico/a de cabecera o pediatra.
- 1.5. Notificar las faltas de asistencia o retrasos a la actividad previamente, o por el contrario, el día inmediatamente posterior, mediante un correo electrónico al coordinador/a Provincial de las Escuelas de Salvamento y Socorrismo, indicando el nombre y apellidos del alumno/a, grupo, fecha de la falta de asistencia y motivo.

## **2. Traslado a la piscina:**

- 2.1. Potenciar acudir a la instalación andando o con medio de transporte individual.
- 2.2. Evitar el contacto físico.
- 2.3. Uso de mascarilla.
- 2.4. Uso de gel hidroalcohólico antes y después del uso del medio de transporte.

## **3. Entrada y salida de la instalación:**

- 3.1. Acceder y salir por la puerta establecida y seguir las indicaciones del personal de la instalación.
- 3.2. Leer con detenimiento las normas de cada instalación y cumplirlas.
- 3.3. Seguir los circuitos de tránsito estipulados en cada instalación.
- 3.4. Uso obligatorio de mascarilla.
- 3.5. Mantener la distancia de seguridad.
- 3.6. Limpieza de manos con gel hidroalcohólico al llegar y al salir.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

- 3.7. Se cumplirán de forma estricta los horarios impuestos en cada grupo tanto de entrada como de salida de la instalación.
- 3.8. Notificar las faltas de asistencia o retrasos a la actividad, previamente, si fuera posible, o por el contrario el día inmediatamente posterior, mediante un correo electrónico al coordinador/a Provincial de las Escuelas de Salvamento y Socorrismo, indicando el nombre y apellidos del alumno/a, grupo, fecha de la falta de asistencia y motivo.

#### **4. Vestuarios o espacio habilitado al efecto:**

- 4.1. Cumplimiento estricto del aforo y horario tanto de entrada como de salida de uso del mismo. El vestuario estará disponible entre los 15 y 5 minutos antes del inicio de la actividad. Este horario podrá ser modificado durante el transcurso de la temporada siguiendo las indicaciones de la instalación.
- 4.2. El acceso de acompañantes se registrará según protocolo impuesto por la entidad gestora de la instalación.
- 4.3. En la medida de lo posible no utilizar. Recomendable venir cambiados de casa.
- 4.4. Uso obligatorio de mascarilla.
- 4.5. Utilizar una o varias bolsas/mochilas individuales que tengan capacidad suficiente para guardar todas las pertenencias de cada deportista.
- 4.6. No dejar las pertenencias en el vestuario o espacio habilitado.
- 4.7. Utilizar aquellos espacios habilitados al efecto para dejar las pertenencias individuales dentro de una bolsa o mochila.
- 4.8. No está permitido el uso de las duchas de los vestuarios.
- 4.9. Salir a la zona del vaso de la piscina con el material estrictamente necesario para la actividad dentro de una bolsa individual, evitando sacar la toalla.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

## **5. Zona del vaso de la piscina:**

- 5.1. Uso obligatorio de mascarilla mientras no se esté dentro del agua o en las duchas.
- 5.2. Depositar la mascarilla en una bolsa impermeable individual justo antes de meterse al agua.
- 5.3. Utilizar los espacios habilitados al efecto para dejar el material individual de entrenamiento (aletas, pullbuoy, etc.) de forma ordenada e intentando que esta zona esté lo más cerca posible del borde del vaso donde se realiza la actividad para evitar el trasiego de deportistas cuando se utilice.
- 5.4. El material individual de entrenamiento deberá estar marcado con el nombre y primer apellido del deportista en una zona visible del mismo.

## **6. Dentro del vaso de la piscina:**

- 6.1. Se mantendrá la distancia mínima de 1,5 metros dentro del agua.
- 6.2. El número de deportistas por calle dependerá del aforo permitido.
- 6.3. Se dividirá al grupo utilizando los dos extremos de la piscina.
- 6.4. Se evitará que coincidan parados al mismo tiempo sin que mantengan la distancia mínima establecida.

## **7. Personas que lleven o recojan al deportista:**

- 7.1. Mantener la distancia de seguridad.
- 7.2. Uso de mascarilla.
- 7.3. Uso de gel hidroalcohólico.
- 7.4. Evitar contacto físico.

## **8. Disposición adicional:**

- 8.1. Para todo lo que no esté regulado en el presente documento, será de aplicación el protocolo de la propia instalación donde se lleve a cabo la actividad de la Escuela de Salvamento y Socorrismo.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

## MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS JORNADAS DE JUEGOS ESCOLARES

Con el objetivo de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente **Protocolo de Seguridad de las Jornadas de Juegos Escolares**.

Según el "Informe de la dirección general de salud pública relativa a los protocolos remitidos desde AFEDECYL en relación con eventos, competiciones y entrenamientos de los diferentes deportes en relación con la pandemia COVID-19" en su anexo III "Tabla de valoración de riesgos" se especifica que el Salvamento y Socorrismo tiene un riesgo de contacto bajo. Eso hace que la práctica de nuestra modalidad deportiva sea segura.

### **1. Designación de responsable:**

El responsable del "Protocolo de medidas de seguridad, prevención, higiene y control sanitario de la FECLESS" será Alberto Retuerto Marqués.

### **2. Declaración responsable:**

Se recogerá un documento de declaración responsable de todos y cada uno de los participantes de no haber estado en contacto los últimos 15 días con personas con COVID-19, ni con síntomas compatibles, o con riesgo de haber sido contagiado, a la espera de confirmación. En este documento también se detallará las normas establecidas para el buen desarrollo del evento y especialmente las relativas a la situación ocasionada por la COVID-19.

El documento denominado "**Datos para informes de trazabilidad y declaración responsable frente a la COVID-19**" será entregado por los deportistas, técnicos, árbitros y personal de la organización.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

### **3. Acceso:**

Solamente podrán acceder a la zona de competición el personal de la organización y las personas inscritas en cada uno de los eventos programados. NO se permitirá el acceso a la zona de competición de ninguna persona ajena al evento que se esté celebrando.

En el momento de la entrada, se realizará un control individualizado de cada persona que entre y se tomará la temperatura, denegando el acceso a aquellos que presenten temperatura superior a 37,5°C.

### **4. Público:**

No se permitirá la presencia de público en ningún momento, quedando fuera del recinto de la instalación cualquier persona ajena a la organización o participación en la jornada de Juegos Escolares.

### **5. Vestuarios:**

Se permitirá el uso de vestuarios para cambiarse de ropa de forma habitual, respetando el aforo de este. Solo se puede acceder a los baños y al lavabo habilitados para ello y respetando siempre el aforo señalado por la instalación.

Se prohíbe el uso de las duchas dentro de la instalación, al menos que sea en caso de emergencia.

### **6. Uso de mascarilla:**

El uso de mascarilla será de carácter obligatoria en todo momento, hasta el momento de entrar al agua; volviéndose a colocar la misma a la salida del agua.

Los participantes deberán traer su propia mascarilla y la organización repartirá, a su propio equipo y al arbitral, mascarillas para el evento. De igual manera, se tendrán mascarillas suficientes por si algún deportista las necesitara.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

## **7. Distanciamiento social:**

Se eludirá todo tipo de **saludo físico** o fórmulas de contacto entre los participantes, al igual que no se compartirán utensilios personales (botellas de agua, aparatos electrónicos, etc.).

Los diferentes **centros de actividad deportiva** estarán separados en zonas diferenciadas y establecidas en todo momento, tanto a la hora de la competición como del calentamiento, debiendo permanecer en ellas a excepción del momento de ir a la cámara de llamada.

El **calentamiento** será de manera individualizada y en la cámara de llamada se mantendrá la distancia de 1,5 metros evitando la aglomeración.

El **sistema de competición** será por series con un número máximo de 6 a 8 deportistas en pruebas individuales. No se desarrollarán pruebas de relevos.

La **reunión técnica** se realizará en espacios abiertos y amplios manteniendo la distancia de seguridad entre los entrenadores. De igual modo, el equipo de organización y arbitral mantendrá la distancia social mínima.

El **recorrido de los participantes** será unidireccional, garantizando el distanciamiento social, acudiendo a cámara de llamada por un lado de la piscina y saliendo de la prueba, por el contrario; estableciendo con ello una única dirección.

## **8. Medidas de higiene:**

A parte de las propias medidas de higiene de la propia instalación, la organización del evento desinfectará con pulverización desinfectante las **zonas de competición** comunes tras cada uso y el material a usar por los participantes.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

Entre el calentamiento y el inicio de cada una de las pruebas individuales habrá tiempo suficiente para desinfectar el espacio y el material común que tenga contacto directo con los participantes.

Todo el material que permanezca en contacto con el agua de la piscina no se desinfectará al estar en un ámbito desinfectado con agua tratada con hipoclorito sódico.

En la medida de lo posible se mantendrá una **ventilación continua** que permita el flujo de una corriente de aire dentro de la instalación, siempre que no perjudique a la salud de los deportistas.

En la instalación, así como los espacios de más tránsito, habrá soluciones hidrogelizadas para la **desinfección de manos**.

Toda persona deberá cambiarse el **calzado** de la calle por otro apto para la instalación, dejando el calzado de calle sin uso hasta el momento de volver a salir. De igual modo se hará uso de las alfombrillas que disponga el recinto de la instalación.

Se usará **material de competición personal** (gorros, gafas, aletas, toalla, aletas, etc.) usándolo de manera individualizada. De igual modo, todo el material permanecerá dentro de bolsas de deporte y se evitará depositar objetos personales en zonas comunes.

Las papeleras que se podrán utilizar serán las propias de la instalación y preferiblemente las que estén abiertas o tengan mecanismo de pedal.

## **9. Ceremonia de premiación:**

No se realizará ninguna ceremonia de premiación.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

## **10. Aforo del evento:**

El aforo estará ajustado al personal de la organización y a las personas inscritas a las jornadas de Juegos Escolares. Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, relativas a la reducción y control de aforo, no se permitirá asistencia de público.

En el momento de realizar las pruebas individuales, no se dará la simultaneidad del total de socorristas inscritos, ya que en cada serie competirá un total de 6/8 deportistas (dependiendo la instalación).

## **11. Aplicación del protocolo:**

Ante las situaciones de posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento, disponemos de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención estipuladas en el protocolo de medidas de seguridad, prevención, higiene y control sanitario.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

## NORMATIVA APLICADA

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.

Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. (SEMED), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGM). Versión 1 de mayo de 2020.

Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril del 2020.

Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020.

Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020.

Ministerio de Sanidad. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19 (versión de 6 de abril de 2020).

Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos virucidas autorizados en España.

Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación España de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020.



FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO  
DE CASTILLA Y LEÓN

Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante la COVID-19. Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas. 27 de abril del 2020.

Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGM). Versión 1 de mayo de 2020.

Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020.

Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo.

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, establece respecto a las instalaciones deportivas que las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen actividades y competiciones deportivas, de práctica individual o colectiva, de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas establezcan.  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895)

Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, que será de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y de obligado cumplimiento para todas las personas físicas y jurídicas afectadas por las mismas.  
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/06/20/pdf/BOCYL-D-20062020-1.pdf>

Guía de medidas para competiciones oficiales y entrenamientos en el ámbito deportivo federado autonómico de la Junta de Castilla y León (versión modificada del 14 de octubre de 2020).  
<https://deporte.jcyl.es/web/jcyl/binarios/542/33/GUIA%204.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Protocolo de seguridad e higiene frente a la COVID-19 en las actividades acuáticas de la FMD Valladolid 2020-2021.